



*H. Concejo Deliberante  
Bolívar*

**Bolívar, 28 de Septiembre de 2018**

**AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**REF. EXP. Nº 7414/18**

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

**= ORDENANZA Nº 2504/2018 =**

**ARTICULO 1º:** Convalidase en los términos del artículo 273º del Decreto-Ley 6769/58 y

sus modificatorias, la Addenda a la Prórroga del Contrato de Locación, suscripto el día

05 de Junio de 2018, entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Héctor Alberto PEREZ,

que expresa: -----

**ADDENDA A LA PRORROGA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN**

En la Ciudad de Bolívar, a 05 días del mes de Junio del año 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR**, con domicilio en Av. Belgrano Nº 11 de la ciudad de Bolívar, representada por el Señor Intendente Municipal Interino **Sr. Marcos Emilio Pisano, DNI Nº 26.643.164**, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" por una parte, y por la otra el **Sr. Héctor Alberto PÉREZ D.N.I No 5.257.554**, domiciliado en calle Las Hieras N° 522 de la ciudad de Bolívar, en adelante "**EL LOCADOR**", y en conjunto **LAS PARTES**, convienen en celebrar la presente Addenda a la Prórroga' del Contrato de Locación firmada el día 01 de Junio de 2017 sujeto á las siguientes cláusulas:

**ANTECEDENTES:** Que con fecha 19 de Junio del año 2015 las partes suscribieron un Contrato de Locación mediante el cual **EL LOCADOR** cedió en locación al **LOCATARIO** el inmueble ubicado en Av. Brown Nº 636 de la ciudad de Bolívar, identificado catastral mente bajo nomenclatura: Circ. I, Sec. A, Manz. 24, Pare, 9b, Partida 19.128 del partido de Bolívar. Que en la cláusula segunda de dicho contrato se estableció el plazo de 24 meses para la locación, con opción de prorrogarse por al menos un periodo consecutivo de dos años, por lo que el contrato venciera el día 18 de Junio de 2017.-

Que mediante la prorroga a dicho Contrato -suscripta el 01 de Junio de 2017-, las partes convienen en prorrogar la ejecución del contrato por el plazo de **VEINTICUATRO (24) meses**, desde el día 19 de Junio de 2017, venciendo el día 18 de Junio de 2019.-

Que en la Cláusula Tercera de la mencionada Prorroga, se establece el monto de la locación de la siguiente forma: para el primer año, en la suma de pesos ciento veintiséis mil con 00/100 (\$126.000,00), pagaderos en 12 meses: \$ 10.500,00 (pesos diez mil quinientos con 00/100) mensual. Para el pago del canon correspondiente a los meses 13 a 24, las partes acuerdan en modificar el valor conforme los valores de mercado para este tipo de contrataciones, comprometiéndose las partes a presentar dos tasaciones inmobiliarias a tal efecto. Los pagos serán mensuales y abonados por mes adelantado entre el primero y el décimo día hábil de cada mes, en el domicilio de **EL LOCATARIO**. El monto del alquiler se pacta por periodo mensual completo, en consecuencia, todo periodo comenzado a correr obligará al pago del mes íntegro.

**PRIMERA:** La presente ADDENDA tiene por objeto modificar el valor del monto del canon locativo, para el segundo año de locación, correspondiente a los meses 13 a 24, desde el 19 de Junio de 2018 al 18 de Junio de 2019.

**SEGUNDA:** Modificase la Cláusula TERCERA de la PRORROGA AL CONTRATO DE LOCACIÓN, por la siguiente: "**CLAUSULA TERCERA: PRECIO.** "El monto de la locación se conviene, para el segundo año, en la suma de Pesos Ciento cincuenta y siete mil quinientos con 00/100 (\$157.£00,00), pagaderos en 12 meses: \$13.125,00 (Pesos Trece mil ciento veinticinco con 00/100) mensual. Los pagos serán mensuales y abonados por mes adelantado entre el primero y el décimo día hábil de cada mes, en el domicilio de **EL LOCATARIO**. El monto del alquiler se pacta por periodo mensual completo, en



*H. Concejo Deliberante  
Bolívar*

*consecuencia, todo periodo comenzado a correr obligara al pago del mes integro".....-*

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto -recibiendo cada parte el suyo- en lugar y fecha al comienzo indicado.....-

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

**FIRMADO**

**CLAUDIA M. GRUCCI**  
*Secretaria HCD*

**JOSE GABRIEL ERRECA**  
*Presidente HCD*  
**ES COPIA**